

 ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	SECRETARÍA JURÍDICA	CÓDIGO: FO-AJA-010
	PROCESO: APOYO JURÍDICO ADMINISTRATIVO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN	FECHA: 04-29-2011
	CONTRATO DE ARENDAMIENTO	TRD:

CONTRATO ARRENDAMIENTO No. MP 368

ARRENDATARIO: MUNICIPIO DE PALMIRA

ARRENDADOR: MARIO ALBERTO PAYAN RUBIANO C.C. 8692230

OBJETO: ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE ADMINISTRACION DE RIESGO Y PROYECTOS ESPECIALES DEL MUNICIPIO DE PALMIRA

VALOR: \$ 44,400,000.00

Entre los suscritos a saber **JOSE RITTER LOPEZ PEÑA**, persona mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.258.486 expedida en Palmira Valle, quien obra en nombre y representación del Municipio de Palmira, en su condición de Alcalde Municipal según Credencial No. E-27 de fecha 7 de noviembre de 2011 expedida por la Comisión Escrutadora Municipal - Registraduría Nacional del Estado Civil, debidamente posesionado ante la Notaría Primera del Circulo de Palmira, como consta en la escritura pública No. N° 0001 de Primero de Enero de 2012,, atendiendo los postulados establecidos en la Ley 80 de 1993, Decreto 1510/2013 Art. 83 y sus Decretos Reglamentarios, y quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra **MARIO ALBERTO PAYAN RUBIANO C.C. 8692230**, domiciliado en **CRA. 8 N No. 11N -09 AP 603 ED SANTORINI 5728362506 Popayán CAUCA** y quien en adelante se denominará **ARRENDADOR**, manifestamos que por medio de este documento se celebra Contrato de Arrendamiento, el cual se registrá para las siguientes cláusulas: **PRIMERA OBJETO: ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE ADMINISTRACION DE RIESGO Y PROYECTOS ESPECIALES DEL MUNICIPIO DE PALMIRA SEGUNDA: TERMINO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015, TERCERA, VALOR:** El valor del presente contrato será la suma de Cuarenta Y Cuatro Millones Cuatrocientos Mil Pesos M/Cte. (**\$44,400,000.00**) que será cancelado siguiente manera **TRIMESTRE ANTICIPADO Parágrafo 1º.** Este valor no incluye el pago de los servicios públicos domiciliarios por todo concepto.- **CUARTA: OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR** Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado, siguiente al acta de inicio que sea suscrita con el supervisor del contrato. **ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE ADMINISTRACION DE RIESGO Y PROYECTOS ESPECIALES DEL MUNICIPIO DE PALMIRA-** Cumplir con las obligaciones que imparta el supervisor del contrato. Las demás conexas y complementarias que se deriven del objeto del contrato. Realizar las adecuaciones y arreglos pertinentes al bien inmueble, tales como pintura y otros que generen por causa de uso. **QUINTA: OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO.-** a) Recibir el bien inmueble objeto de este contrato teniendo en cuenta lo estipulado en la cláusula anterior, mediante acta suscrita por el supervisor **SEXTA.-** :

	EDIFICIO CAMP CALLE 30 CON CARRERA 29 ESQUINA PBX: 2709500	Página 1 de 2
	www.palmira.gov.co Código Postal N° 763533	

 ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	SECRETARÍA JURÍDICA	CÓDIGO: FO-AJA-010
	PROCESO: APOYO JURÍDICO ADMINISTRATIVO	VERSIÓN: 1 0
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN	FECHA: 04-29-2011
	CONTRATO DE ARENDAMIENTO	TRD:

CAUSALES DE TERMINACION BILATERAL ANTICIPADA.- a) Por mutuo acuerdo de las partes, b) por fuerza mayor o caso fortuito, plenamente comprobadas, que hagan imposible su cumplimiento, sin que haya lugar a la reclamación de perjuicios.- **SEPTIMA.-SUPERVISION.** La supervisión del presente contrato será ejercida por **DIEGO FERNANDO SAAVEDRA PAZ - SECRETARIA GENERAL.** **OCTAVA.-** El arrendatario no podrá efectuar mejoras en el inmueble, sin previa autorización del arrendador, las que se hicieren sin el cumplimiento de este requisito, quedarán de propiedad del arrendador, sin que este tenga que efectuar indemnización alguna. **NOVENA.- IMPUTACION PRESUPUESTAL:** Los pagos a efectuarse están sujetos a la respectiva apropiación presupuestal, de acuerdo al **los rubros presupuestales 1225----- Arrendamientos,** , según Certificación de **La disponibilidad presupuestal Nro. 751 de 17/03/2015,** , expedida por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Palmira, - **DECIMA PRIMERA.- PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato se perfecciona con las firmas y para su ejecución se requiere del registro presupuestal. Para constancia se firma en Palmira 30 abril 2015

ARRENDATARIO


JOSE RITTER LOPEZ PEÑA.
 Alcalde Municipal

ARRENDADOR


MARIO ALBERTO PAYAN RUBIANO
 8692230

Proyecto Minuta: ARMANDO GARCIA - Técnico de Jurídica 

Revisó Minuta: NATALIA BERMUDEZ-Contratista 

	EDIFICIO CAMP CALLE 30 CON CARRERA 29 ESQUINA PBX: 2709500	Página 2 de 2
	www.palmira.gov.co Código Postal N° 763533	

LA PRESENTE DILIGENCIA
SE SURTIO POR PETICIÓN
EXPRESA DEL COMPARECIENTE

02

NOTARIA 2 DE POPAYAN
AUTENTICACION

241861



Fecha:
06/06/2016

MARIO ALBERTO PAYAN RUBIANO
Doc No. 8692230

Hora:
14:05

